



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 162-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de noviembre del 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre del año 2022, con el voto mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Estación de Pedidos, de la sesión ordinaria, el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica - Huancavelica, Teobaldo Quispe Guillen, solicito al pleno, la autorización de viaje de los Consejeros Regionales del Consejo Regional de Huancavelica, a participar en el "IV Encuentro Nacional de Presidentes de Consejos Regionales del Perú", temas de Control Político, Interpelación y Censura en los Consejos Regionales y Descentralización Fiscal, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del 2022, en la ciudad de Puerto Maldonado - Madre de Dios. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los Consejeros Regionales del Consejo Regional de Huancavelica, con el objetivo de participar en el "IV Encuentro Nacional de Presidentes de Consejos Regionales del Perú", a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del 2022, en la ciudad de Puerto Maldonado - Madre de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

